

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA COMO ALTERNATIVA PARA EL AUMENTO DEL
RECAUDO TRIBUTARIO Y LA REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN DEL IMPUESTO
GENERAL A LAS VENTAS EN LA CIUDAD DE CALI

BRANDON PALMA DÍAZ

EDWIN BRYAN ROSALES SATIZABAL

TUTOR

FABIO ALZATE

CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN DESARROLLO REGIONAL

CEIDER



UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

CONTADURÍA PÚBLICA

CALI

2020

Nota de aceptaciónⁱⁱ

Presidente del jurado

Jurado

Jurado

1. <i>Introducción</i>	3
2. <i>Antecedentes</i>	4
2.1 Características de la factura electrónica	7
3. <i>Problema de investigación</i>	8
3.1 Planteamiento del problema	8
3.2 Formulación del problema	9
3.3 Sistematización	9
4. <i>Objetivos</i>	10
4.1 Objetivo general	10
4.2 Objetivos específicos	10
5. <i>Justificación</i>	11
6. <i>Marco de referencia</i>	13
6.1 Marco Contextual	13
6.2 Marco Teórico	16
6.3 Marco conceptual	18
6.3.1 Comercio electrónico.	18
6.3.2 Contrato electrónico.	19
6.3.3. Autorización de Proveedor tecnológico.	19

6.3.4 El EDI (Electronic Data Interchange).	20iv
6.3.5. Tributación.	21
6.3.6. Los principios de la tributación.	21
6.3.7. Obligación tributaria.	22
6.3.8. Clasificación de los impuestos.	22
6.4 Marco legal	23
6.4.1 Decretos y resoluciones emitidas por la dirección de impuestos y aduanas DIAN	25
7. Diseño metodológico	30
7.1. Tipo de Investigación	30
7.2 Método de Investigación	30
7.3 Actividades desarrolladas	31
8. Desarrollo de la investigación	32
8.1 Facturación electrónica, características administrativas y beneficios.	32
8.2. Beneficios operativos de la facturación electrónica.	34
8.3 Beneficios económicos de la facturación electrónica.	36
8.4 Comparación de resultados	37
9. Conclusiones	40
10. Recomendaciones	41
11. Referencias Bibliográficas	42
11.1 Infografía	42

11.2 Bibliografía _____ **43^v**

11.3 Webgrafía _____ **43**

Lista de gráficos

vi

Grafico Participes de la facturación electrónica.	32
Grafico 2 Trámites para Facturar de forma electrónica.	34
Grafico 3 Plazos para implementación de facturación electronica.	35
Grafico 4 Ahorro en costos	38

Este trabajo se realizó con el fin de presentar una investigación que permita dar a conocer la facturación electrónica, las alternativas para el aumento del recaudo tributario, la reducción en evasión de impuestos, el proceso de implementación, requisitos, ventajas y desventajas que esta conlleva; con el fin de brindar una orientación a los propietarios, contadores y administradores de las micro, pequeñas y grandes empresas en Colombia, las cuales se encuentran retrasadas en el tema como consecuencia de la falta de información y desconocimiento en el país.

Con la información obtenida, se desarrollaron 4 temáticas que posibilitaron la realización de una evaluación en cuanto a costos, beneficios, identificación del estado en que se encuentra el proceso de ejecución de facturación electrónica en la actualidad y presentar el modelo de implementación, fundamentado por el marco legal contemplado en el decreto 1929 de 25 mayo de 2007 la cual avala la facturación electrónica y facilita el control de DIAN sobre las empresas para reducir y aplicar el SARLAFT.

Finalmente se concluyó que la facturación electrónica se debe implementar en las empresas ya que tendrán beneficios tanto económicos, ecológicos y fiscales orientando a gerentes y personal de las empresas en Colombia.

El tipo de investigación realizada fue explorativa – descriptiva, la cual permitió identificar y analizar el proceso para que las empresas puedan implementar la facturación electrónica en Colombia con el fin de orientar al personal relacionado con el tema.

Palabras clave: Proceso de implementación, Costos, Decreto, Innovación Tecnológica, Facturación.

This work was carried out in order to present an investigation that allows to make known the electronic invoicing, the alternatives to increase the tax collection, the reduction in tax evasion, the implementation process, requirements, advantages and disadvantages that this entails; in order to provide guidance to the owners, accountants and administrators of micro, small and large companies in Colombia, which are behind on the issue as a result of the lack of information and lack of knowledge in the country.

With the information obtained, 4 themes were developed that made it possible to carry out an evaluation in terms of costs, benefits, identification of the state of the process of executing electronic invoicing at present and present the implementation model, based on the Legal framework contemplated in Decree 1929 of May 25, 2007 which endorses electronic invoicing and facilitates DIAN control over companies to reduce and apply SARLAFT.

Finally, it was concluded that electronic invoicing should be implemented in companies since they will have both economic, ecological and fiscal benefits, guiding managers and staff of companies in Colombia.

The type of research carried out was exploratory - descriptive, which allowed identifying and analyzing the process so that companies can implement electronic invoicing in Colombia in order to guide personnel related to the subject.

Keywords: Implementation process, Costs, Decree, Technological Innovation, Billing

Se considera importante que en las empresas de Colombia, conozcan el nuevo modelo de facturación electrónica puesto que las entidades gubernamentales entre ellas la DIAN, han estipulado un plazo determinado para que esta se empiece a emitir de manera obligatoria, de acuerdo a los lineamientos consagrados en la resolución 14465 de 2007 Por medio de la cual se establecen las características y contenido técnico de la factura electrónica y de las notas crédito y otros aspectos relacionados con esta modalidad de facturación, y se adecúa el sistema técnico de control; la Ley 1231 del año 2008 y los decretos reglamentarios como lo es el Decreto 2242 de 2015 el cual rige las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con el fin de generar un mayor control fiscal.

Se pudo evidenciar que, durante los últimos 20 años, el gobierno nacional ha realizado más de 12 reformas tributarias, cuyo objetivo principal ha sido mitigar crisis económicas en el país, hacer más factibles los planes de desarrollo y buscando eliminar y/o disminuir la evasión de impuestos. Con la facturación electrónica la DIAN busca ejercer un control mayor en los ingresos por ventas de entes obligados a emitirlas. Con esto esperan que el recaudo tributario específicamente por renta e IVA aumente, pues tendrán información directa e inmediata y reducirán la evasión en el país y específicamente en la ciudad de Cali.

Finalmente, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, este proyecto de grado se realizó con el propósito de dar a conocer el proceso de implementación de la facturación electrónica en Colombia, exponer porque es una alternativa para que el recaudo tributario aumente y a su vez disminuya la evasión del Impuesto general a las ventas.

2. Antecedentes

4

La facturación electrónica en el país es un tema que se ha venido tratando hace tiempo, tanto así que de acuerdo con la ley 223 de 1995 en su artículo 37 se dice textualmente “Dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de esta Ley el Gobierno Nacional reglamentará la utilización de la factura electrónica”, esta reglamentación tardó un poco más de seis meses hasta que finalmente doce años después se lograron establecer las características y contenido técnico de la factura electrónica, en este decreto se explica cómo se debe emitir, los parámetros de recepción, aceptación y conservación del documento en un medio digital, a partir de ese momento se estableció un mecanismo voluntario de adopción que no tuvo mayor impacto en las empresas ya que prácticamente ninguna usaba facturación electrónica, por lo tanto la DIAN se vio obligada en el 2013 a tomar como referencia modelos avanzados de la región como el de México, Brasil y Chile corrigiendo los errores que se detectaron en el sistema que se había escrito en su momento y también buscando la obligatoriedad entre los contribuyentes de tal forma que se masificara su uso, finalmente en el 2015 la DIAN generó el decreto 2242 donde ya se torna obligatoria la implementación de facturación electrónica, señalando que la entrada en vigor se hace por tipos de contribuyente partiendo de los grandes en septiembre de 2018.

Lograr el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, es uno de los principales retos de las autoridades tributarias en el mundo, con el fin de obtener el correcto recaudo de los impuestos necesarios para la sostenibilidad financiera de los países. Se han implementado estrategias para facilitar la presentación de declaraciones y cumplimiento de otros requisitos tributarios, como la utilización de medios tecnológicos y las políticas de gobierno, en donde el uso de la tecnología proporciona una mejor interacción entre los grupos de valor y el Estado generando competitividad, confianza, facilitación y reducción de trámites.

La implementación de un nuevo sistema de facturación es un avance hacia la modernización a la⁵ que se dirige el país. Por ello, con el fin de simplificar el proceso en el reporte de pago de los impuestos de todas las empresas contribuyentes en Colombia, y generar un mayor recaudo del impuesto del IVA, la DIAN quiso aplicar este modelo administrativo de facturación digital que ya es tendencia en países como Chile, Perú, Ecuador, y México, entre otros.

La factura electrónica es una tendencia que se viene aplicando con éxito en América Latina, y en este momento Colombia, al igual que Perú y Costa Rica están en la primera fase de implementación.

Dentro de todo lo avanzado en Colombia, las empresas van migrando a buen ritmo y el mercado se ha movido con mucha oferta de soluciones de facturación electrónica, lo cual es bueno para el usuario final al encontrar diferentes opciones para sus necesidades. Seguro el segundo semestre de este año se observará más tracción.

Teniendo en cuenta la evolución de la transformación digital de las mi pymes colombianas, vemos que el proceso para las empresas que ya vienen adoptando tecnología e internet en sus negocios será más fácil y natural. Sin embargo, para los negocios que aún se resisten a la tecnología, la migración implicará un cambio de pensamiento y paradigma en la administración de sus negocios, lo cual será más lento porque debe partir del aprendizaje, asimilación de nuevos procesos, capacitación y puesta en práctica, lo cual demandará mayores esfuerzos para este sector de pequeños empresarios.

La factura electrónica se empezó a implementar en Colombia en el año 2018 y se proyecta que será obligatoria para todas las empresas desde enero del 2019.

De acuerdo al plan de masificación de la factura electrónica de la DIAN, durante el 2018 se mantendrá la implementación en 2 grupos: De un lado los obligados a facturar seleccionados por

la DIAN mediante resolución de carácter general, y por otro, quienes voluntariamente decidan 6 adoptar el modelo. Es un gran cambio con beneficios para todos, apenas estamos empezando a ver lo que significa, pero en los próximos meses esto va a cambiar y será muy popular.

Las facturas electrónicas son las versiones digitales de las facturas tradicionales que normalmente eran entregadas en papel. Por su formato digital pueden ser guardadas, almacenadas o intercambiadas por medios digitales; además para certificar la autenticidad de la factura éstas llevan código que es registrado en la DIAN, lo que no permite que haya facturas fraudulentas o no soportadas.

Unas de las principales conductas de evasión fiscal identificadas se originaban, en su mayoría, en los comprobantes fiscales emitidos en papel, lo que daba lugar a la aplicación de deducciones soportadas con facturas apócrifas o provenientes de operaciones inexistentes, derivadas de la producción, falsificación y comercialización ilegal de ese tipo de comprobantes fiscales, lo cual disminuye de manera significativa la base gravable del impuesto y en algunos casos, originaba la solicitud de devoluciones indebidas del impuestos.

Dentro de los beneficios que se obtendrían con la implementación de estos esquemas se encuentran una considerable disminución en costos administrativos para el contribuyente y la oportunidad de salvaguardar su información y documentación ante cualquier contingencia, como un desastre natural, así como un impacto favorable en la conservación del medio ambiente, derivado de la disminución en el uso de papel

La factura electrónica es, ante todo, una factura. Esto significa que tiene los mismos efectos legales que una factura en papel, se expide y recibe en formato electrónico. En otras palabras, es un documento que soporta transacciones de venta bienes y/o servicios y que operativamente tiene lugar a través de sistemas computacionales y/o soluciones informáticas permitiendo el

cumplimiento de las características y condiciones en relación con la expedición, recibo, rechazo ⁷ y conservación.

2.1 Características de la factura electrónica

Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.

Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.

Cumple los requisitos del 617 ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.

Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad e integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.

Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE

3.1 Planteamiento del problema

En primer lugar, el uso de la factura electrónica representa una reducción de los costos operacionales de la entidad. Esto en la medida que, al utilizarse un medio electrónico para el registro de las facturas, se efectúa un menor uso de papel y se reducen gastos relacionados con los servicios de mensajería. También genera un alto grado de reciclaje lo que ayuda al medio ambiente. Es decir, la implementación de la factura electrónica puede identificarse como una herramienta para reducir los costos administrativos de diferentes entidades.

Se pretende dar a conocer los beneficios tributarios al momento de la presentación exógena y el tiempo de conservación de documentos, así como los beneficios de este tipo operativo que permiten un mayor control en cuanto al recaudo, los procedimientos ya establecidos para la emisión y el cobro de facturas. Aunque muchas empresas medianas y pequeñas ya implementaron este proceso con un proveedor tecnológico o con el mismo software contable.

La facturación generada por la prestación de servicios y compras debe ser evaluada para el servicio que genera e identificar los servicios que se pueden prestar vía electrónicamente. En este caso se puede aplicar la declaración de renta en la cual se desarrolla electrónicamente, pero al momento de suministrar la información se necesitan los soportes físicos, luego se implementa el pago virtual lo que ayuda al desarrollo de la entidad. La DIAN establece dentro del marco de la masificación como meta que 50.000 empresas facturen el 100% de sus documentos electrónicamente para lo que esta entidad obligará a los grandes contribuyentes que libremente ellos decidan para implementar el sistema de facturación electrónica, en caso de no cumplir a dicha fecha, habrá lugar a la aplicación de las sanciones contempladas del artículo 651 del

Estatuto Tributario. Incumplir el plazo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es uno de los graves errores que puede acarrear con multas y sanciones. 9

3.2 Formulación del problema

¿Cuáles son las ventajas que trae para las pequeñas y medianas empresas la implementación y el uso de la factura electrónica, teniendo en cuenta los aspectos administrativos, operativos y económicos que permitan a los contribuyentes y usuarios adquirir el conocimiento y las herramientas para su utilización?

3.3 Sistematización

¿Qué beneficios tiene el expedir la factura electrónica desde el aspecto tributario para las pequeñas y medianas empresas que están debidamente constituidas en Colombia para comercializar bienes y servicios?

¿Cuáles son las destrezas al expedir la factura electrónica desde los aspectos operativos para las pequeñas y medianas empresas que están debidamente constituidas en Colombia para comercializar bienes y servicios?

¿Qué beneficios se pueden obtener al expedir la factura electrónica desde los aspectos económicos para las pequeñas y medianas empresas que están debidamente constituidas en Colombia para comercializar bienes y servicios?

4.1 Objetivo general

Analizar el desarrollo que ha tenido la facturación electrónica en la reducción de la Evasión del Impuesto General a las Ventas desde los aspectos tributarios, administrativos y económicos para las pequeñas y medianas empresas que se encuentran debidamente constituidas en Colombia para comercializar bienes y servicios.

4.2 Objetivos específicos

- Conocer las características administrativas y beneficios de la facturación electrónica que inciden en la reducción de la Evasión del Impuesto General a las Ventas en las pequeñas y medianas empresas que están debidamente constituidas en Colombia para comercializar bienes y servicios.
- Especificar los beneficios operativos al expedir la factura electrónica en las pequeñas y medianas empresas que están debidamente constituidas en Colombia para comercializar bienes y servicios.
- Establecer los beneficios económicos que se pueden obtener al expedir la facturación electrónica en las pequeñas y medianas empresas que están debidamente constituidas en Colombia para comercializar bienes y servicios.

La factura electrónica se define como documento que soporta transacciones de venta de bienes y servicios y ha cobrado gran importancia en los aspectos tributarios, económicos y operativos. Por un lado, se ha podido ampliar la cobertura y por el otro lado se está logrando minimizar los gastos, permitiendo una mayor accesibilidad a la información y a los formularios requeridos para cumplir con las obligaciones impositivas.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la utilización de la facturación electrónica no se debe confundir con la posibilidad de simplemente tomar facturas de papel, digitalizarlas convirtiéndolas en un simple archivo de Word o PDF, y despacharlas por un simple correo electrónico o ponerlas en un portal de internet para descargarlas. Quienes decidan utilizar facturación electrónica tienen que cumplir con las estrictas reglas de carácter técnico que están contenidas en el decreto 1929 de mayo de 2007 y la resolución 14465 de noviembre de 2007, y cumplir los alineamientos que reglamenta la DIAN para el proceso de expedición y aceptación de facturas electrónicas.

La facturación electrónica es otra estrategia de modernización tributaria, que permite el registro electrónico de las facturas de venta y otros soportes de las transacciones comerciales sujetas al impuesto al valor agregado IVA, se ha considerado como uno de los mecanismos fundamentales para el aumento del recaudo a través de la reducción en la evasión, y adicionalmente, genera beneficios a los contribuyentes y empresarios por la reducción y simplificación de los trámites en su emisión, permite a las administraciones tributarias, contar con un instrumento moderno de información confiable para efectos del control de las operaciones y ha permitido al Estado, contar con un mecanismo para reducir la evasión fiscal como medida que directamente impacta en el correcto recaudo de los tributos.

Desde finales del 2018, en Colombia, con base en el Decreto 2242 del 2015, comenzó la puesta en marcha, que es de carácter obligatorio y se continuará dando gradualmente hasta finalizar en agosto del 2020, cuando se espera que miles de empresas la utilicen para generar 6 millones de facturas electrónicas promedio al día. De igual manera, el control de lo facturado por la DIAN será más fácil, pues los reportes estarán consignados en el medio digital, permitiendo un control masivo de lo debido (IVA y otros impuestos) a la Dirección, a través de algoritmos por computador.

Esto permite estandarizar procesos en compañías pequeñas y grandes, lo que a su vez facilita el crecimiento de las mismas al mejorar el control de la información y la capacidad de decisión del empresario. La factura electrónica no se traspapela, genera una fecha clara de recibo, dispara un ciclo de pago en los sistemas de las empresas que las reciben. Al acelerar el ciclo de pago, se agiliza el ciclo económico y se mejora la liquidez de las pequeñas empresas.

Diagramar los mismos procesos y pasos que se realizan en la facturación física, para que al organizarlos en un ambiente digital sea más sencillo.

6.1 Marco Contextual

El proyecto de grado se realizará en la ciudad de Santiago de Cali presentando el nuevo sistema de facturación electrónica para todas las empresas que están obligadas a facturar de este modo a partir del año 2020. Se realiza porque en Colombia y específicamente en la ciudad de Cali, infortunadamente el atraso tecnológico, el desconocimiento y el miedo a las nuevas tecnologías, es un factor que impide la implementación de este nuevo modelo, por esto el país es uno de los últimos en llevarlo a cabo.

La implementación de la factura electrónica ha posibilitado la verificación en línea de la información, de manera segura, con las características de confidencialidad, integridad, autenticidad y no repudio lo cual ayuda a la DIAN tener un mayor seguimiento, controles y desenmascarar operaciones fraudulentas que derivan en altos niveles de evasión y en posibles delitos penales.

La evasión fiscal es medida como el recaudo potencial, en el cual se asume que no existen fenómenos de evasión, elusión o morosidad tributarias, luego este resultado se confronta con el recaudo efectivo y por diferencia se estima la evasión.

El desarrollo e implementación del uso de herramientas tecnológicas modernas para la gestión gubernamental en los países de América Latina inició aproximadamente a partir de la década de los 90; este proceso hace parte de la puesta en marcha de los lineamientos de las políticas de transparencia, según las cuales, los gobiernos garantizan que haya un soporte tecnológico en sus operaciones, que se reduzcan las brechas de ciberseguridad, que sea posible manejar un mayor volumen de información, con el fin de brindar mejor acceso a la ciudadanía y usuarios en general,

en aras de ser cada vez más proactivos y transparentes. Entre estas herramientas, se destaca la 14
adopción de la factura electrónica cuya implementación en términos generales ha sido progresiva,
evolucionando desde una fase inicial voluntaria hasta la adopción obligatoria y generalizada en
algunos países. Colombia no puede ser ajena a estos desarrollos. La incorporación de la factura
electrónica como herramienta tecnológica que facilita al comercio electrónico, ha traído grandes
beneficios al ser el equivalente digital y la evolución lógica de la factura tradicional en papel en
donde se emplean soportes informáticos para su almacenamiento en lugar de un soporte físico.
De acuerdo al artículo publicado por la Cámara de Comercio de Cali las empresas que deben
cumplir con la obligación de la facturación electrónica en la ciudad son:

Para grandes y medianas empresas:

“El Decreto 2242 indica en su artículo 10, numeral 1, que, mediante resolución, “...de manera
gradual seleccionará las personas naturales o jurídicas que deberán facturar electrónicamente de
acuerdo con la clasificación de actividades económicas adoptada por la DIAN a través de la
Resolución 000139 de 2012 y las que la modifiquen o sustituyan, dentro de los sectores que se
definen a continuación:

- a) Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
- b) Explotación de minas y canteras.
- c) Industrias manufactureras.
- d) Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
- e) Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

- f) Construcción.
- g) Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas.
- h) Transporte y almacenamiento.
- i) Alojamiento y servicios de comida.
- j) Información y comunicaciones.
- k) Actividades financieras y de seguros.

- l) Actividades inmobiliarias.
- m) Actividades profesionales, científicas y técnicas.
- n) Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
- o) Educación.
- p) Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.
- q) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.
- r) Otras actividades de servicios.

En todo caso, la selección que haga la DIAN deberá efectuarse teniendo en cuenta que se trate de sujetos obligados a facturar y atenderá, entre otros, a criterios tales como: volumen de operaciones, ingresos, patrimonio, importancia en el recaudo, nivel de riesgo, cumplimiento de obligaciones tributarias, solicitantes de devoluciones, zonas urbanas y/o rurales.

Las resoluciones de la DIAN que fijen los seleccionados obligados a facturar electrónicamente entrarán en vigencia en un plazo no inferior a tres meses después de su publicación en el Diario Oficial. Lo anterior, sin perjuicio del plazo adicional de tres meses que otorga el artículo 684-2

del Estatuto Tributario, para que la DIAN pueda hacer exigible la facturación electrónica y de 16 la condición establecida en el parágrafo del artículo primero del presente Decreto”.

Para micro o pequeñas empresas:

De conformidad al Decreto 2242 el artículo 10, numeral 2, parágrafo 2 se indica que “La DIAN deberá, a más tardar en el año 2017, disponer de manera gratuita los servicios informáticos electrónicos correspondientes con el fin de facilitar la expedición de la factura electrónica en las condiciones establecidas en el presente Decreto, a microempresas y pequeñas empresas conforme con las definiciones del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, o las que establezca el Gobierno Nacional en desarrollo del artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 o las disposiciones que modifiquen o sustituyan estas normas. La DIAN tendrá en cuenta estos elementos con el fin de identificar empresas de menor capacidad empresarial a las cuales estarán dirigidos principalmente estos servicios y dispondrá los servicios respectivos acorde con los estándares y lineamientos que expida el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

6.2 Marco Teórico

La tecnología se constituye en uno de los últimos aliados para el desarrollo económico de un país. Sus bondades están relacionadas con la manera como las empresas necesitan incorporarla para avanzar de manera sostenible ante las exigencias de los usuarios.

La evolución tecnológica de finales del último siglo especialmente en el campo electrónico digital, trajo consigo un gran cambio en la forma de comunicación, transmisión de la información, de trabajo y en general en todas las actividades humanas. Este cambio ha impactado en las estructuras jurídicas y ha puesto en crisis los conceptos normativos aceptados por la doctrina y la jurisprudencia, pero el derecho es evolutivo por naturaleza y debe adaptarse a los

cambios y debe proveer a la sociedad del marco jurídico necesario para hacer relevante el uso 17 de estas nuevas tecnologías. Las transformaciones en la comunicación han modificado las relaciones del modo de producción capitalista: el capital variable que en otros estaba representado por la maquinaria, tecnología e instalaciones, se ha convertido y lo define ahora el trabajo. Este capitalismo ha dejado de ser un aparato ideológico del estado para convertirse en una maquinaria (tecnológica) de unidad y coherencia socio-cultural.

Las nuevas tecnologías, al traer innovaciones en la producción, han cambiado a la vez todo el sistema económico. En el proceso productivo, además de la robotización, esta nueva forma de mundialización del capital implica la toma de posesión de hasta el último rincón del planeta para buscar allí, ya no las materias primas, que el desarrollo tecnológico ha convertido quizás con la expresión. El acreditar las transferencias de bienes, la prestación de servicios o el otorgamiento de uso o goce temporal de bienes, cuando la operación se realice entre contribuyentes es la finalidad de la factura. Así mismo cuando el comprador o usuario solicite a fin de sustentar gastos y costos para efecto tributario y en el caso de operaciones de exportación.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones han generado nuevos instrumentos para que los gobiernos de los países puedan ofrecer mejores servicios a los ciudadanos, les ha permitido contar con bases de datos de información confiable, e interactuar con un mayor número de población, por lo tanto, muchos países han adoptado modernas herramientas tecnológicas como estrategia para facilitar la tributación de los contribuyentes, con el fin de que cumplan sus obligaciones tributarias y por ende aumentar el recaudo tributario vital para la sostenibilidad fiscal de los países.

La factura electrónica es definida por Chul Lee como una factura producida por medios digitales, que contiene exactamente la misma información que tendría su equivalente en papel. Este tipo de

facturación es utilizada por las empresas para ser emitidas a sus clientes de una manera mucho más eficiente (Chul Lee, 2016). Por su parte, expone que la factura electrónica es el “Conjunto de registros lógicos archivados en soportes susceptibles de ser leídos por equipos electrónicos de procesamiento de datos que documentan la transferencia de bienes y servicios, cumpliendo los requisitos exigidos por las Leyes Tributarias, Mercantiles y más normas y reglamentos vigentes”, y concluye que “La factura electrónica se puede considerar como la versión digital de la factura tradicional, con la diferencia que la información contenida la pueden obtener en línea, tanto la Administración Tributaria como los contribuyentes para fines de control, análisis y toma de decisiones

6.3 Marco conceptual

6.3.1 Comercio electrónico.

Es la compra, venta o intercambio de bienes, servicios e información entre la industria y el consumidor mediante cualquier herramienta electrónica. El comercio electrónico es una aplicación en el Internet; gracias a la Word Wide Web como se le conoce también a la Internet, se da un espacio comercial dentro de la red que se encuentra conformada por un gran número de páginas de Internet o web sites. Los usuarios solicitan una transferencia de información (datos) ubicados en un lugar determinado de la red, que a su vez se encuentran definidos por una dirección IP13. La finalidad del Internet es básicamente la transmisión de datos o de información en general de tipo digital entre computadores interconectados. Colombia es uno de los jugadores más importantes para el comercio electrónico en Latinoamérica. Según el e-Commerce Índice 2017, el país ocupa el tercer puesto, después de Chile y Brasil, con mayor crecimiento y

proyección en este sector de la economía. Solo para el presente año, teniendo en cuenta las estimaciones de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE), la venta y compra de bienes y servicios por Internet crecerá un 20 % al cierre de este año, lo que significa que aumentará dos puntos porcentuales más que el año anterior. 19

Existen dos tipos de comercio electrónico. El primero es el Business to Business, el cual está enfocado en redes privadas de Internet que se conectan a través de plataformas propias de empresas, facilitando múltiples procesos como ahorro de tiempo en transacciones, bajos costos y reducción de tiempos de pedido y entrega.

El segundo y más conocido, es el Business to Consumer, que está orientado al consumidor final y brinda importantes ventajas para las empresas, puesto que le permite el acceso a un mercado mayor, la mejora en el servicio al cliente y el conocimiento del consumidor gracias a la interacción que hacen con este.

6.3.2 Contrato electrónico.

Es la expresión utilizada para hacer referencia a todo acuerdo de voluntades generador de obligaciones, cuando se utilizan medios electrónicos en las negociaciones preliminares a su formación y/o en su propia formación y/o con su ejecución.

El requisito de que se utilicen medios informáticos no significa que necesariamente debe irse a internet, sino que comprende las videoconferencias, al fax, las intranets, etc.

6.3.3. Autorización de Proveedor tecnológico.

Es el evento, en el sistema de Facturación Electrónica, que les otorga a los participantes, denominados proveedores tecnológicos, autorización para ofrecer servicios inherentes a la factura

electrónica a los obligados a facturar y a los adquirentes, que así lo decidan. Para poder obtener²⁰ esta autorización un proveedor tecnológico deberá, entre otros requisitos, surtir el procedimiento de habilitación. El contribuyente desarrolla la programación o compra un software contable que emita esto CFD. A esto se le conoce como CFD por medios propios, es necesario que el proveedor este certificado por la DIAN (dirección de impuestos y aduanas), lo que es indispensable es que los CFD emitidos cumplan con la regulación del SAT, pasaran la validación disponible en el portal del SAT, y generan contabilidad de manera automática en medios electrónicos.

6.3.4 El EDI (Electronic Data Interchange).

Es un formato estandarizado utilizado para el intercambio electrónico de datos, facilitando el envío y la recepción de documentos comerciales como facturas y órdenes de compra. Este método ayuda a reducir errores y agilizar el proceso de comunicación. Esta tecnología se encarga de que la comunicación entre empresas sea estándar y electrónica. Generalmente, las empresas mayoristas B2B y las del sector de producción son las que hacen uso del software EDI. La estandarización de la comunicación a través de EDI reduce la cantidad de documentos que se intercambian. Los mensajes que se mandan a través de EDI se llaman transacción. Esta transacción comunica claramente todos los detalles de un pedido o factura al proveedor o cliente. Normalmente, el software EDI se encuentra integrado en el sistema ERP. De esta manera, puede empezar inmediatamente la recogida de pedidos o enviarse directamente las facturas a contabilidad.

Las administraciones tributarias de los países utilizan la facturación electrónica para asegurar que tanto las ventas como las utilidades de las empresas, sean reportadas en su totalidad. Estas medidas pueden incrementar significativamente, el número de empresas que se ven obligadas a salir de la informalidad, y así mismo, aumentar los ingresos tributarios del gobierno a raíz de un mayor número de empresas tributando. Desde el punto de vista de los beneficios para las Administraciones Tributarias Como punto de partida, es importante precisar que las autoridades tributarias basan su gestión en el efectivo recaudo de los tributos que según “son las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines” El cumplir con los tributos provoca que el Estado entregue los servicios básicos para los ciudadanos en materia de educación, salud, seguridad, etc., participando con el aporte de los contribuyentes al sostenimiento económico del país. Así mismo, los gobiernos necesitan de recursos para poder solventar y afrontar el financiamiento de las obras y proyectos, estos recursos son aportados por la ciudadanía para de esa manera asegurar la igualdad, la equidad y la redistribución de la riqueza. Con estos recursos se asegura el desarrollo económico del país, estabilidad y bienestar generando progreso y mejor calidad de vida para todos.

6.3.6. Los principios de la tributación.

Legalidad, la proporcionalidad, generalidad, neutralidad, eficiencia, eficacia, progresividad, irretroactividad, comodidad, la buena fe.

6.3.7. Obligación tributaria.

22

Las obligaciones tributarias son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria.

Como consecuencia de la obligatoriedad del pago de los tributos surgen obligaciones entre los contribuyentes y la Administración. Esto quiere decir que hay una relación entre el obligado tributario y la Administración, y por lo tanto, el estado es competente para reclamar el pago de tributos. El objetivo del pago de los tributos, es que el contribuyente, de acuerdo con su capacidad económica, sufrague los gastos necesarios para el mantenimiento de las estructuras e instituciones del estado; dicha obligación está compuesta por cinco elementos:

Sujeto Activo, Sujeto Pasivo, Hecho Gravado o Hecho Generador, Base Gravable, Tarifa.

6.3.8. Clasificación de los impuestos.

Son impuestos las prestaciones en dinero o en especie, exigidas por el Estado en virtud del poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hechos impositivos. El impuesto, se fundamenta en la soberanía de la nación, justificado por la necesidad de atender requerimientos de interés social y es, sin duda, el más importante de los tributos que percibe el Estado para el desarrollo de sus fines. Encontramos: Impuestos Directos, Impuestos Indirectos, Contribuciones. Se define la contribución como, una compensación pagada con carácter obligatoria a un ente público, con ocasión de una obra realizada por él con fines de

utilidad pública pero que proporciona ventajas especiales a los particulares propietarios de bienes inmuebles.

23

Contribuciones sociales

Contribuciones corporativas

Tasas

Dentro de los Impuestos Nacionales tenemos:

Impuesto sobre la Renta y Complementario

Impuesto sobre las Ventas

Impuesto al Gravamen Financiero

Impuesto de Remesa

Impuesto de Timbre Nacional

Impuesto para preservar la seguridad democrática.

6.4 Marco legal

Desde 1995, existe en Colombia un entorno legal y fiscal apto para enviar y recibir comprobantes electrónicos. A partir de esa fecha numerosas empresas han utilizado la facturación electrónica. Hoy en día en Colombia se intercambian millones de facturas entre empresas de todos los sectores y tamaños. Desde el pasado 24 de noviembre de 2015 quedó publicado el

Decreto 2242 que reglamenta las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica en el país. 24

El 30 de octubre de 2018 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió un nuevo proyecto de decreto de facturación electrónica, a través del cual se modificaría el artículo 1.6.1.4.1.1 del Decreto 1625 de 2016 en materia de facturación electrónica en la modalidad de documento equivalente, en el que el ámbito de aplicación comprenderá a los sujetos seleccionados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –Dian– para expedir facturas electrónicas (conforme a lo dispuesto por las resoluciones 000072 de 2017 y 000010 de 2018), personas naturales, jurídicas y demás sujetos que tengan la obligación de facturar u opten voluntariamente por expedir factura electrónica; para lo cual deberán realizar el proceso de habilitación para la expedición de factura electrónica en las condiciones señaladas por la ley, considerando que en adelante no podrán expedir factura por computador, ni facturar con talonario o papel. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 771-2 del ET, por los años gravables 2018 y 2019, será válido como soporte para la procedencia de costos y deducciones en el impuesto sobre la renta, así como también para los impuestos descontables; la factura o documento equivalente que hayan sido expedidas con la totalidad de los requisitos exigidos, por parte de los contribuyentes y responsables obligados o voluntarios, señalados en el artículo 1.6.1.4.1.1 del proyecto en mención.

1989

Decreto 624 se introduce el concepto de factura electrónica como documento equivalente a la factura tradicional; lo cual no fue efectivo hasta la publicación de la Ley 223 en 1995. (Dirección de impuestos y aduanas)

1995

LEY 223 define la factura electrónica como documento equivalente a la factura de venta.

1996

Decreto 1165 por el que nace el concepto de factura por computador.

Decreto 1094 reglamenta la utilización de la factura electrónica, los documentos equivalentes a la factura de venta y establece la tecnología edi como mecanismo de validez basado en un buzón electrónico fiscal en redes de valor agregado (van).

1999

LEY 527 define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. Permite la conservación de mensajes de datos y archivo de documentos a través de terceros. (Dirección de impuestos y aduanas)

2005

LEY 962 dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o

prestan servicios públicos. Establece el principio de neutralidad tecnológica para las facturas 26
electrónicas (no sólo EDI) y el consentimiento expreso del receptor. (Dirección de impuestos y
aduanas)

2007

Resolución 14465 establece las características y contenido técnico de la factura electrónica y de
las notas crédito y otros aspectos relacionados con esta modalidad de facturación, y se adecua el
sistema técnico de control. (Dirección de impuestos y aduanas)

Decreto 4510 modifica parcialmente el decreto 1929 de 2007 y prorroga un año la adaptación de
los usuarios del esquema de factura electrónica anterior. (Dirección de impuestos y aduanas)

Decreto 1929 modifica el artículo 616-1 del estatuto tributario estableciendo las bases de lo que
actualmente opera como modelo de facturación electrónica. Reglamenta los requisitos de la
factura electrónica cuando es expedida, entregada, aceptada y conservada por y en medios y
formatos electrónicos. Incluye las notas crédito y los principios de autenticidad e integridad a
través de la certificación iso 9001:2000. (Dirección de impuestos y aduanas).

2008

LEY 1231 unifica la factura como título valor como mecanismo de financiación para el micro,
pequeño y mediano empresario, y se dictan otras disposiciones. (Dirección de impuestos y
aduanas)

2009

27

LEY 1341 define los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones. (Dirección de impuestos y aduanas)

2010

DECRETO 2668 modifica el DECRETO 1929 DE 2007 flexibilizando el requisito de la norma ISO 9001:2000 para Microempresas y pequeñas permitiendo tener la norma NTC 6001:2008. (Dirección de impuestos y aduanas)

2012

LEY 1607 decreta que el Gobierno Nacional podrá instaurar tecnologías para el control fiscal con el fin de combatir el fraude, la evasión y el contrabando, dentro de las que se encuentra la tarjeta fiscal, para lo cual podrá determinar sus controles, condiciones y características. Su no adopción dará lugar a la aplicación de la sanción. (Dirección de impuestos y aduanas).

2015

DECRETO 2242 reglamenta las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de impulsar su masificación y el control fiscal. (Dirección de impuestos y aduanas)

LEY 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. (Dirección de impuestos y aduanas)

DECRETO 1349 establece la circulación de la factura electrónica como título valor y permite a la DIAN poder establecer la obligación de facturar electrónicamente y seleccionar a los contribuyentes obligados a facturar bajo el nuevo modelo de facturación. (Dirección de impuestos y aduanas)

RESOLUCIÓN 000055 adopta sistemas técnicos de control de facturación relacionados con la numeración de las facturas, se modifica el numeral 1 del artículo 11 de la Resolución 000019 de 2016 y se establecen otras disposiciones. (Dirección de impuestos y aduanas)

RESOLUCIÓN 000019 prescribe un sistema técnico de control para la factura electrónica acorde con el Decreto 2242 de 2015, señala los procedimientos que deben agotar y los requisitos que deben cumplir los sujetos del ámbito de este decreto y dispone otros aspectos en relación con la factura electrónica. (Dirección de impuestos y aduanas).

2017

RESOLUCIÓN 000072 por el cual se seleccionan unos contribuyentes para facturar electrónicamente. (Dirección de impuestos y aduanas)

2018

LEY 1943 por la cual se expide normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. (Dirección de impuestos y aduanas)

RESOLUCIÓN 000062 por la cual se adiciona un artículo de la Resolución 0010 de 2018. 29

(Dirección de impuestos y aduanas)

RESOLUCIÓN 000010 por la cual se selecciona a los Grandes Contribuyentes para facturar electrónicamente. (Dirección de impuestos y aduanas)

2019

RESOLUCIÓN 000020 por la cual se señalan los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y se establece el calendario para su implementación. (Dirección de impuestos y aduanas)

RESOLUCIÓN 001122 por la cual se habilita a las personas naturales, jurídicas y demás sujetos que de manera voluntaria hayan optado ser facturadores electrónicos. (Dirección de impuestos y aduanas)

7.1. Tipo de Investigación

El presente proyecto de grado es una investigación de tipo documental descriptiva basado en material bibliográfico, como fuente primaria se tomó información de entidades de vigilancia y control respecto a la factura electrónica entre ellos La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, los decretos emitidos por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, el presidente de la República de Colombia. Como fuentes secundarias se tomaron artículos relacionados con el tema, publicados en internet paginas como Actualicese.com, Google y otros trabajos sobre facturación electrónica.

7.2 Método de Investigación

Esta investigación fue realizada con un método deductivo, “este proceso parte de los análisis antes planteados, leyes y principios validados y comprobados para ser aplicados a casos particulares. En este método todo el empeño de la investigación se basa en las teorías recolectadas, no en lo observado ni experimentado; se parte de una premisa para esquematizar y concluir la situación de estudio, deduciendo el camino a tomar para implementar las soluciones”.

[/www.lifeder.com/tipos-metodos-de-investigacion/](http://www.lifeder.com/tipos-metodos-de-investigacion/)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Meses (semanas)																				
	Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				
Recolección de datos	■	■	■	■																	
Análisis e interpretación					■	■	■	■													
Elaboración del informe									■	■	■	■									
Conclusión y recomendaciones													■	■							
Presentación																	■	■	■		

Cuadro 1 Cronograma de Actividades Fuente: Autores de la investigación.

Para la recolección de datos durante el mes de febrero, se realizó una búsqueda en las principales plataformas web como GOOGLE, página de la DIAN, páginas de países como México, Ecuador, Chile y Perú, países pioneros en la implementación de la facturación electrónica.

A partir de la recolección de datos, en el mes de marzo, se inició con el análisis e interpretación de la información recolectada, se clasificó, se realizó un resumen de la misma para elaborar el proyecto.

Basándose en el análisis obtenido, en abril se elaboró el informe para mostrar los resultados.

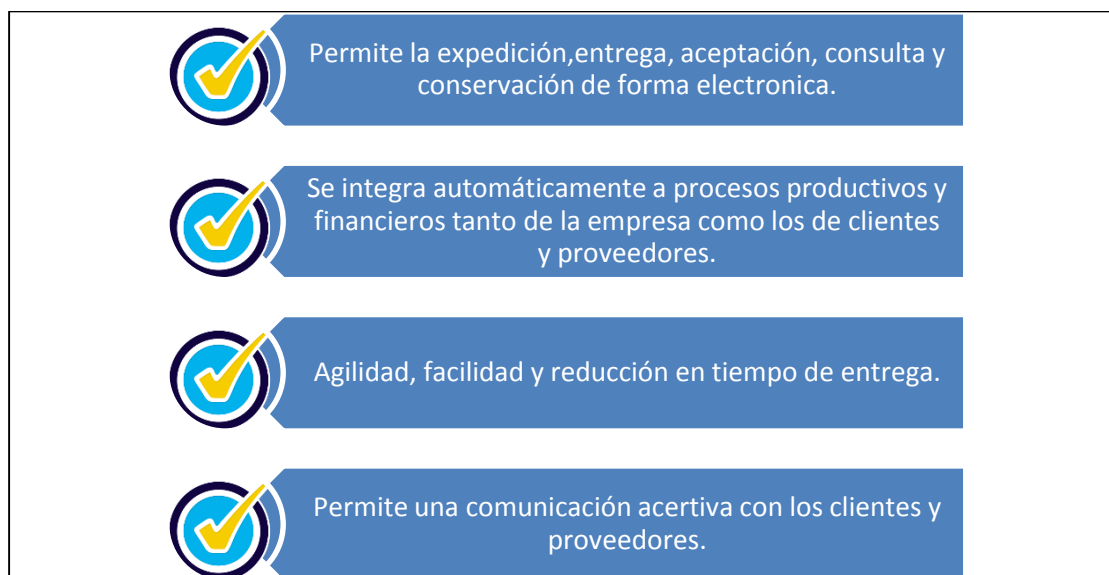
Durante las 2 primeras semanas de mayo, se realizaron las conclusiones y recomendaciones, finalmente en el mes de junio se presenta el informe con los resultados y conclusiones del proyecto al jurado para que procesa con la evaluación.

8.1 Facturación electrónica, características administrativas y beneficios.

La facturación electrónica es un soporte contable que garantiza una transacción comercial por un bien o servicio prestado, la cual sustituye el medio en el que se registra normalmente una factura reemplazando el papel impreso generándola a través de un archivo digital el cual contiene información relevante para comprador, vendedor y la entidad encargada de la autoridad fiscal del país (DIAN).

Tiene como objetivo agilizar el comercio electrónico, reducir costos en las empresas, minimizar procesos de gestión documental, y emitir una notificación inmediata a la Dian sobre la actividad comercial realizada, permitiendo así un mayor control fiscal, tributario y aduanero.

8.1.1 Características



Cuadro 2 Características administrativas facturación electrónica Fuente: Autores de la investigación.

De acuerdo al cuadro No 2 presentado anteriormente se identificaron las características administrativas que ofrece la facturación electrónica a las empresas, tendrán acceso en tiempo real y obtendrán buenos beneficios, los cuales presentaremos a continuación. 33

8.1.2 Beneficios administrativos de la facturación electrónica.

-Optimización de Tecnología: La velocidad con la que se está moviendo el mercado con avances tecnológicos que facilitan negociaciones entre las personas requiere de innovación y desarrollo, es por ello que acortar los tiempos de respuesta es necesario para ir un paso delante de la competencia.

-Competitividad: Hay disminución en tiempos de respuesta lo cual mejora la relación y comunicación con clientes

-Disminuye costos: Reduce el porcentaje de los costos puesto que la utilización de papel para las facturas no será necesario, no se requiere impresión, ni gestión documental tanto para entrega de la factura ni para archivarla de forma física.

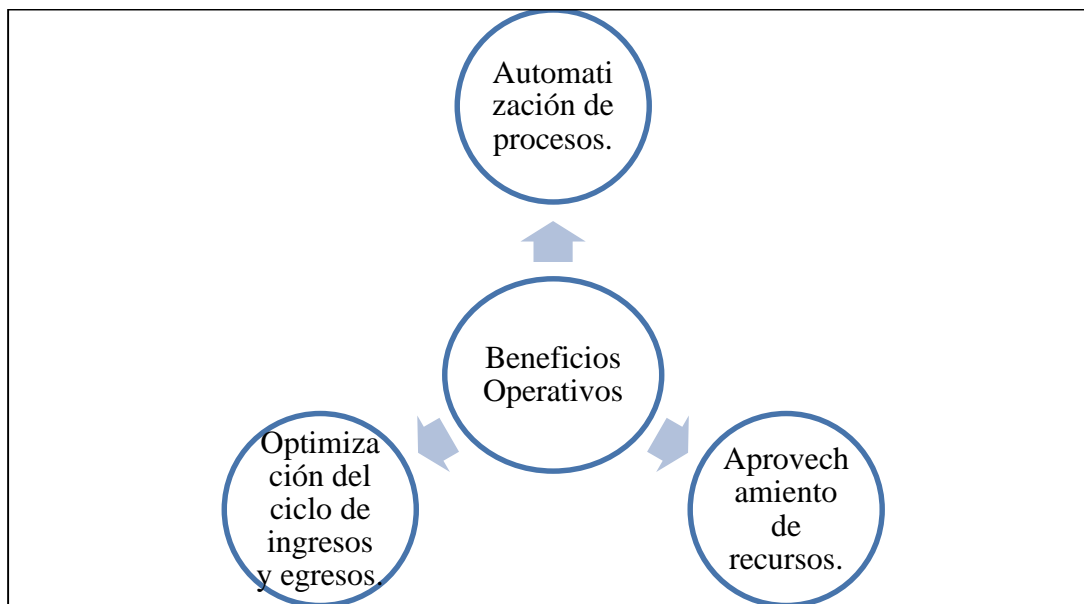
-Minimización de tiempo: La emisión y entrega de las facturas digitales es mucho más rápida que el que el tiempo empleado al elaborar facturas manuales.

-Contribución con el medio ambiente: Al realizar las facturas electrónicas se elimina el uso del papel, este contribuye con el cuidado del medio ambiente pues para producirlo se requieren grandes cantidades de agua y energía.

8.2. Beneficios operativos de la facturación electrónica.

34

En cuanto a los beneficios operativos que la facturación electrónica ofrece a las empresas encontramos una automatización en los procesos, disminuye trámites manuales, aprovechamiento de recursos, se facilitan la toma de decisiones.



Cuadro 3 Beneficios operativos Fuente Autores de la investigación.

En el cuadro presentado, podemos evidenciar que algunos de los beneficios operativos más importantes para las organizaciones que empleen este proceso son la automatización puesto que no requerirán trámites manuales los cuales ocasionaban demoras en tiempo de elaboración y entrega de factura, requerirá menos personal, ahora el proceso podrá realizarlo una sola persona de acuerdo al volumen de facturación que emitan.

En cuanto a la optimización del ciclo de ingresos y egresos para las empresas, al manejar la facturación en tiempo real podrá realizar la gestión de cartera en un periodo de tiempo más corto e igual su rotación en el pago a proveedores, esto permite que su flujo de caja mejore. Las conciliaciones de cuentas por cobrar podrán realizarse de forma electrónica:

Finalmente encontramos aprovechamiento en el uso de los recursos, personal, tecnológico,
económico y físico.

8.3 Beneficios económicos de la facturación electrónica.

Como se expuso anteriormente, los costos de facturación manual, gestión documental, tiempo de entrega y respuesta son beneficiosos si se implementa la facturación electrónica en las empresas.

De acuerdo al artículo publicado por el portal web Actualisece.com, la emisión de facturas representa un costo aproximado por unidad de \$14.394 pesos en papel y \$5.305 Si es en formato electrónico.

Grafico 4 Ahorro en costos.



Cuadro 4 Costos de facturación Fuente: Portal Web Actualícese.

“Gracias a la factura electrónica se presenta un ahorro en costos de facturación. Comparado con la factura tradicional, la electrónica permite un ahorro estimado del 67 %, ya que se reducen los costos en la manipulación de papel, el recuerdo de los pagos, la gestión de la tesorería, el archivo de los documentos, etc. El paso del papel a lo electrónico supone que los costos estimados para su introducción en los sistemas internos, su validación, gestión de pago, archivo, entre otros procesos se reduzcan drásticamente, permitiendo un ahorro del 65 % de los costos.”

8.4 Comparación de resultados

- El Ente regulador de tributos (DIAN) por medio del Servicio de Rentas Internas ha efectuado en los últimos años reformas y regulaciones tributarias en miras de establecer un control más estricto para evitar evasión fiscal, así como también refleja la necesidad que tiene el fisco en proveerse de financiamiento para la obtención de más recursos.
- La facturación electrónica permitirá al Servicio de Rentas Internas un cruce de información fiscal de manera eficaz siendo esto de gran importancia para la recaudación fiscal que es uno de los principales objetivos que busca el Ente regulador DIAN.

Al tener la información en línea no solamente se agilitan los procesos de contribuyente sino también al Ente Regular se le facilitará los procesos fiscalización.

- Se interpreta que la facturación electrónica, contribuye y muestra muchos beneficios en su proceso de implementación como ahorro de papel, reducción de tiempo operativo, disminuye errores, permanencia de información actualizada, etc.
- La facturación electrónica es una necesidad estratégica para muchas empresas que desean competir en el mercado ya que su implementación se muestra como una herramienta vinculada al internet que abre paso a las oportunidades empresariales, creando un entorno competitivo y demostrando utilidad, compatibilidad y fácil uso.
- La facturación electrónica beneficiará el resguardo de documentos. Se interpreta que con las facturas físicas los contribuyentes debían mantenerlas en una bodega para revisiones futuras tanto internas de la empresa como por futuras revisiones fiscales; pero, con el nuevo sistema de facturación se ahorra en tiempo y espacio físico, ya que la información estaría en medio magnéticos.

- Los comprobantes físicos se tenían que generar un gasto adicional como personal de mensajería y tiempo hasta que llegue los documentos a su destino, pero con la ayuda de la tecnología y en especial de la utilización del sistema de facturación electrónica en las entidades que la apliquen se beneficiarían ya que, una vez emitido el documento, llegará en segundos al destinatario para su revisión.
- La factura electrónica automáticamente la base de datos del contribuyente como del Ente regulador se va suministrando de información que le va a servir para tomar decisiones en el tiempo justo; en especial para el contribuyente para el control de sus operaciones.
- Esto se interpreta que debido a que con la implementación del sistema de facturación electrónica se aumentaría la productividad y por ende la reducción del tiempo operativo, haría más fácil la revisión interna y externa, es decir tanto a nivel institucional como ante la autoridad fiscal.
- Las empresas al emitir comprobantes electrónicos proyectan una imagen corporativa de mayor escala considerándola como moderna, avanzada tecnológicamente y con un servicio al cliente donde se ve reflejado la eficiencia debido a la precisión de la información.
- Los comprobantes electrónicos al tener una firma digital validada por los organismos de control le brindan la misma garantía y autenticidad que cualquier otro documento.
- Dentro de las ventajas de adoptar este nuevo sistema de facturación es la rapidez, la reducción de errores administrativos, menos gastos operativos, disminuyendo costos adicionales.
- Con la ayuda de la firma digital y el certificado electrónico crean en la factura la validez legal del documento, disminuyendo el riesgo de adulterarlos, cualquier cambio en los datos iniciales invalidará la firma electrónica.
- El sistema de facturación electrónica es un sistema novedoso que acarrea múltiples beneficios a las empresas quienes lo implementan, como seguridad, trazabilidad, integridad, mejora en

procesos, responsabilidad social y siendo una de las principales ventajas la proyección y competitividad que les brinda, haciéndolas modernas y con tecnología de vanguardia.

- Las herramientas tecnológicas son de gran importancia en el cumplimiento fiscal de los contribuyentes. En la actualidad la mayoría de los contribuyentes hacen sus declaraciones vía internet

Las Mypimes colombianas aún se encuentran elaborando facturación manual porque en su mayoría desconocen el proceso de implementación, la falta de capacitación es una desventaja para ellos, adicional a esto, consideran que implementar este proceso es costoso y no ofrece beneficios para ellos por lo cual prefieren seguir elaborándolas en papel, muchos con talonarios litográficos.

Con la facturación electrónica pueden beneficiarse ya que optimizarán sus procesos, estarán un paso adelante con clientes y proveedores, acortaran tiempos de respuesta y eso a su vez generará información en tiempo real para las diferentes áreas relacionadas como son contabilidad, tesorería y cartera.

Las nuevas tecnologías, la innovación y el crecimiento del mercado están obligando a las empresas a avanzar y actualizarse o se pueden ir en picada a la quiebra.

Finalmente podemos concluir que es necesario incluir este mecanismo electrónico dado que así las entidades de vigilancia y control en Colombia y el mundo reducen evasiones fiscales, fraudes y robos en las operaciones comerciales y podrán ejercer un mayor control.

10. Recomendaciones

41

Se recomienda a las pequeñas y medianas empresas colombianas que empiecen a involucrar al personal estableciendo compromiso para una ejecución eficaz.

Elaborar planes de capacitación para las áreas implicadas como lo son, área de ventas, contable, tesorería, facturación, cartera y área administrativa.

Promover una comunicación asertiva entre cliente y proveedor del software ya que deben trabajar en función de un objetivo común.

Fomentar la necesidad de utilizar el sistema de facturación electrónica para evitar evasión de impuestos e ir en cumplimiento con el requisito exigido por la DIAN.

Invitar a universidades de la facultad de ciencias contables, económicas y administrativas a colocar en práctica este proceso de facturación electrónica.

11.1 Infografía

Derechos Reservados DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (NIT 800.197.268-

4) Última actualización 6 de marzo de 2019. Recuperado de

<https://www.dian.gov.co/fiscalizacioncontrol/herramientaconsulta/FacturaElectronica/Presentacion/Paginas/Queesfacturaelectr%C3%B3nica.aspx>

Redacción El Espectador Profesión Líder. 23 Jul 2018 - 10:54 AM. Recuperado de

<https://www.elespectador.com/economia/los-beneficios-de-la-factura-electronica-en-colombia-articulo-798566>

El uso de este sitio está sometido, en lo que sea aplicable, a los términos y condiciones de la patria s.a. Publicado el 5 de agosto de 2019

<http://m.lapatria.com/economia/conozca-las-ventajas-de-la-facturacion-electronica-para-las-pyme-441844?amp=1>

<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/22477/1/Implementaci%C3%B3n%20de%20>

[Facturaci%C3%B3n%20Electr%C3%B3nica%20en%20Colombia.pdf](https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/22477/1/Implementaci%C3%B3n%20de%20Facturaci%C3%B3n%20Electr%C3%B3nica%20en%20Colombia.pdf) Implementación

Facturación electrónica en Colombia Andrés Felipe Beltrán

[https://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/20756/Facturaci%C3%B3n%20electronica.pdf?](https://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/20756/Facturaci%C3%B3n%20electronica.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/20756/Facturaci%C3%B3n%20electronica.pdf?sequence=1&isAllowed=y) proyecciones financieras, su actualización y análisis. José Antonio

Gonzales luna, ivan Eduardo mejía, Eduardo Antonio pineda.

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13718/1/TESIS%20FACTURACION%20ELECTRO>

[NICA%20-CAROLINA%20DOILET%20OCTUBRE%202016-1.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13718/1/TESIS%20FACTURACION%20ELECTRO) análisis del sistema de

facturación electrónica y su aplicación en las empresas cartoneras en Guayaquil Carolina

Alexandra doilet Carranza

11.2 Bibliografía

43

Evelin Paola Benavides Moreira, análisis de la facturación electrónica como un mecanismo de prevención del fraude fiscal internacional, maestría en Planificación Tributaria y Fiscalidad Internacional. Universidad autónoma de México, México DF.

Mayra Liliana guzmán rodas, Cesibel Frecia Mendieta naranjo, análisis del proceso de implementación de la facturación electrónica, universidad de cuenca ecuador, quito.

Francisco Eladio Ramírez, Martha ballesteros Bermúdez, ventajas de la implementación de la factura electrónica en Colombia, universidad piloto de Colombia especialización en gerencia tributaria, Bogotá.

11.3 Webgrafía

Facturación electrónica, DIAN

<https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/herramientaconsulta/FacturaElectronica/Paginas/default.aspx>

Legislación tributaria, PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA TRIBUTACION EN COLOMBIA, Gonzalez, Jimena.

<http://legistributaria1990.blogspot.com/2010/04/principios-constitucionales-de-la-27.html>

Elementos de la obligación tributaria, Orjuela, Gladys.

<https://www.gerencie.com/elementos-de-la-obligacion-tributaria.html>

Clasificación de los impuestos, Orjuela, Gladys.

<https://www.gerencie.com/clasificacion-de-los-impuestos.html>

¿Qué se ahorran las empresas gracias a la factura electrónica?

<https://actualicese.com/que-se-ahorran-las-empresas-gracias-a-la-factura-electronica/>